

CONTRATO DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE (1) _____

En Alcañiz, a _____ de _____ de 20____

REUNIDOS:

De una parte, D^a. **Laura Insa Pascual**, mayor de edad, provista de DNI 73.153.164-P, vecina de Alcañiz, con domicilio en Cl. Castellote, 8 3ºB, quien actúa en nombre y representación, como *directora* de **Academia Nipho**, domiciliada en Cl. Miguel Fleta, 25 de Alcañiz.

Y de la otra, D./D^a. _____, mayor de edad, y vecino/a de _____, con domicilio en (calle, número, piso) _____, y DNI _____, quien actúa en (2) su propio nombre y derecho/en nombre y representación de su hijo/a menor de edad D/D^a _____, de igual vecindad y domicilio que el anterior.

Teniendo las partes la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de enseñanza, y suscribir el documento que lo contiene, lo hacen con arreglo a las siguientes bases y condiciones:

BASES:

PRIMERA.- Que Academia Nipho se dedica a la enseñanza privada no reglada en su centro de Alcañiz, situado en Cl. Miguel Fleta, 25 y entre su oferta dispone de un curso de repaso o apoyo para la enseñanza de (1) _____.

Se trata de enseñanza privada, y por tanto el título o diploma carece de validez oficial.

SEGUNDA.- Que D./D^a. _____, desea recibir dichos servicios docentes (2) para sí/para su hijo D./D^a. _____, con arreglo a las siguientes condiciones:

CONDICIONES PARTICULARES:

PRIMERA.- El centro de formación prestará al alumno sus servicios docentes y clases durante el siguiente horario: _____.

SEGUNDA.- El programa del curso (1) _____, que se desarrollará bajo la supervisión de un tutor/profesor, tendrá una duración total de (3) _____, y se desarrollará con arreglo al siguiente esquema (4), _____.

TERCERA.- Los materiales empleados son el libro de texto del propio alumno, la biblioteca del Centro y material confeccionado por el profesor correspondiente (resúmenes, apuntes, ejercicios...). El alumno dispondrá de ese material sin ningún coste adicional al abonado en la cuota mensual.

(1) Consignar aquí el nivel y asignatura objeto del contrato.
(2) Téchese lo que no proceda.

(3) Número de días, semanas o meses.
(4) Número total de clases, la duración y su periodicidad.

CUARTA.- El precio total de tales servicios docentes es de _____ euros/mes.

QUINTA.- Los precios indicados en la cláusula anterior serán abonados en cuotas mensuales mediante domiciliación bancaria. Los importes de las cuotas se harán efectivos durante los primeros cinco días de cada mes.

Los alumnos que realicen la inscripción antes del 15 de cada mes deberán abonar la mensualidad completa y los que la realicen en fecha posterior abonarán media mensualidad. Los alumnos que comiencen mes deberán abonar la mensualidad completa. La cuota del mes de JUNIO se abonará completa.

El Centro no dispone de sistema de financiación con ninguna entidad financiera o de crédito.

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Matrícula: cuando se contraten los servicios de enseñanza antes de la fecha del comienzo de las clases del curso, se abonará, en concepto de matrícula o reserva de plaza, la cantidad de 12€, excepto para aquellos alumnos que hayan estado matriculados en el Centro en un período anterior inferior a 3 meses.

SEGUNDA.-Las cuotas se abonarán por mensualidades adelantadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

TERCERA.- La duración del presente contrato es la prevista para el plan de estudios objeto del mismo.

- a. No obstante, si por causas de fuerza mayor no imputables al centro de formación, hubiera de suspenderse el servicio, el Centro lo comunicará al alumno con quince días de antelación.
- b. El alumno que abandone el curso, por cualquier causa ajena a su voluntad, debidamente acreditada, que le impida la prosecución del mismo, deberá comunicarlo por escrito, y tendrá derecho al reembolso de la parte proporcional de las cantidades abonadas en concepto de honorarios y que correspondan a servicios pendientes de ejecución, pero no del importe de la matrícula.
- c. El alumno que desee darse de baja voluntaria deberá comunicarlo al Centro siete días antes de la finalización del mes en curso, en caso contrario deberá abonar la cuota del mes siguiente.

CUARTA.- En caso de que, por causa de fuerza mayor, el alumno se viera en la necesidad de no iniciar las clases objeto del contrato, el centro reintegrará al mismo el importe íntegro de las cantidades ya pagadas, pero no de la matrícula.

QUINTA.- Reclamaciones:

- d. El centro tiene a disposición de los alumnos Hojas de Reclamaciones conforme al modelo oficial.
- e. Para cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, el empresario expresamente se somete al sistema arbitral de consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo que corresponda al Centro que imparte la enseñanza.

En prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el alumno o su representante

Por **Academia NIPHO**

Fdo. D/D^a. _____

Fdo. Laura INSA PASCUAL